

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

156**MADRID NÚMERO 33**

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-1.101 de 2009, hoy ejecución número 290 de 2009, instancias de doña Margarita de la Torre Martel, a la que se acumuló la ejecución número 180 de 2010 (demanda número 1.095 de 2009), seguida a instancias de doña Diana Gutiérrez Gómez y don Máximo Jiménez Ruiz, contra la empresa “Grupo Alcalá 70, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, en los que en fecha 11 de abril de 2011, se ha dictado decreto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “Grupo Alcalá 70, Sociedad Anónima”, en situación de insolvencia parcial por importe de 23.264,57 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grupo Alcalá 70, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 12 de abril de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.103/11)